

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DEPARTAMENTO DE TRANSITO PUBLICO
ALCALDIA /2016

DECRETO NRO.: 5.151-1

INSTALESE, señalizaciones de tránsito que se indican, en lugares que se señalan.

ARAUCO, 12 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- A) La necesidad de señalar las vías públicas y sectores poblacionales, como una manera de regular y ordenar el tráfico vehicular en la Comuna.
- B) Solicitudes de vecinos referidas a velocidades de conductores.
- C) Lo dispuesto en el Artículo 3º, 93º, 94º y 95º de la Ley 18.290, "Ley de Tránsito".
- D) Las atribuciones que me confieren los artículos, 3º letra d), 4º letra h), y 63º letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. INSTALESE, señalizaciones reglamentarias de tránsito, en los lugares que se señalan y calles que se indican:

Señalización reglamentaria **NO ENTRAR VEHICULOS MOTOR PLAYA (2)**: Localidad de Laraquete, costado derecho de Sur a Norte, prolongación calle Alonso de Ercilla, y en costado derecho de Sur a Norte, en prolongación calle Eusebio Lillo, ambos en sector Costanera.

Señalización reglamentaria **NO ENTRAR VEHICULOS MOTOR PLAYA**: Costado derecho de Sur a Norte, en camino ingreso a playa sector Curaquilla.

Señalización reglamentaria **NO ESTACIONAR ESTE COSTADO**: En calle Manuel Luengo, costado derecho de Norte a Sur, pasado Puente Las Ranas, localidad de Carampangue. La señalización anterior, inicialmente se instaló en la misma calle, pero de Sur a Norte, pero a solicitud de Carabineros se traslada a nueva ubicación.

Señalización reglamentaria **NO ENTRAR CAMIONES CARGADOS**: Costado derecho de Poniente a Oriente, en calle Las Hortencias, entre Monsalve y Conquista, localidad de Carampangue

2. Las señalizaciones deberán ser respetadas; y su incumplimiento será causal de denuncias al Juzgado de Policía Local, por personal de Carabineros e Inspectores Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mrr.

DISTRIBUCION:

Primera Comisaría Arauco.
Juzgado de Policía Local.
Inspección Municipal.
Transparencia Municipal.
Oficina de Partes.
Depto. de Tránsito.